

Ginebra, 18 de marzo de 2026
61ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos
ITEM 6 – UPR Outcomes of Panama

Intervención oral emitida por
**VIDES International – International Volunteerism Organization for Women,
Education and Development**

y co-firmada por
IIMA – Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco

Gracias Sr. Presidente.

VIDES e IIMA agradecen a Panamá su participación constructiva en el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal.

Con respecto al **derecho a la educación**, acogemos con satisfacción la aceptación de las recomendaciones 119.134 a 148, y 119.150.¹ Reconocemos los esfuerzos de Panamá para

¹ Recomendación no. 119.134 Fortalecer el sistema de educación pública aumentando las asignaciones presupuestarias para la educación primaria y secundaria con el fin de mejorar la calidad y la accesibilidad, prestando especial atención a los niños de familias con bajos ingresos y de zonas rurales (Bhután); Recomendación no. 119.135 Fortalecer el sistema de educación pública asignando un mayor porcentaje del presupuesto a la educación primaria y secundaria para mejorar su calidad y accesibilidad (Bangladesh); Recomendación no. 119.136 Proseguir los esfuerzos dirigidos a fortalecer el sistema de educación pública mediante el aumento de la dotación presupuestaria para la educación primaria y secundaria con el fin de mejorar su calidad y su accesibilidad en condiciones de igualdad (India); Recomendación no. 119.137 Fortalecer el sistema de educación pública aumentando la dotación presupuestaria para la educación primaria y secundaria, con el objetivo de mejorar tanto la calidad como la accesibilidad (Kiribati); Recomendación no. 119.138 Proseguir los esfuerzos por fortalecer el sistema de educación pública mediante una financiación significativa (Georgia); Recomendación no. 119.139 Seguir aumentando la inversión en educación, especialmente para reducir aún más la tasa de deserción de los grupos desfavorecidos (China); Recomendación no. 119.140 Mantener la inversión en educación, ampliar el acceso a la enseñanza primaria y secundaria, en particular para los niños de zonas remotas y rurales y de poblaciones indígenas, afrodescendientes y de familias migrantes o refugiadas (Filipinas); 119.141 Incrementar sus esfuerzos para garantizar el acceso universal a una educación de calidad, en particular para las familias de bajos ingresos, las mujeres y los niños de las zonas rurales (Nepal); Recomendación no. 119.142 Continuar con su postura progresista y transformadora en materia de educación, garantizando el acceso equitativo y la inclusión de todos los niños, incluidos los pertenecientes a comunidades indígenas y minoritarias (Sierra Leona); Recomendación no. 119.143 Mejorar el acceso al sistema de educación pública, especialmente para los hijos de familias con bajos ingresos (Bahrein); Recomendación no. 119.144 Adoptar medidas adicionales para promover y proteger el derecho a la educación de todos los niños, en especial los de las zonas rurales (Islas Marshall); Recomendación no. 119.145 Seguir garantizando el acceso equitativo a una educación de calidad para todos, incluidas las comunidades indígenas y rurales (Malasia); Recomendación no. 119.146 Intensificar las medidas para garantizar una educación inclusiva y de calidad en las zonas rurales e indígenas, en aplicación de la Ley núm. 294 de 2022 (Honduras); Recomendación no. 119.147 Seguir invirtiendo en el desarrollo de la educación digital y poner a disposición de los alumnos de las zonas rurales recursos educativos digitales (Omán); Recomendación no. 119.148 Fortalecer la calidad de la formación profesional y técnica para ofrecer mayores oportunidades de empleo a los jóvenes, especialmente en los sectores relacionados con la economía verde y azul (Malasia); Recomendación no. 119.150 Tomar medidas concretas para reducir la tasa de deserción entre las adolescentes embarazadas, entre otras cosas mediante el establecimiento de programas específicos para combatir la estigmatización y facilitar la reincorporación a la escuela de las madres jóvenes (Las Bahamas); Informe del Grupo de

garantizar un mayor acceso educativo, sin embargo, nos preocupa que en particular los niños y niñas afropanameñas, indígenas y campesinas, y los que viven en las zonas rurales y más marginadas del país sigan siendo discriminados en su acceso a una educación de calidad.

Con respecto al **acceso a la salud**, celebramos la aceptación de las recomendaciones 119.123, 126 y 128 a 132² y reconocemos las medidas realizadas por Panamá. Sin embargo, expresamos preocupación por la atención sanitaria insuficiente para las madres y los recién nacidos, sobre todo entre las poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas, las cuales sufren por la falta de personal médico y de los medicamentos necesarios.

Recomendamos respetuosamente a Panamá que:

- Gestione la construcción y mantenimiento de escuelas de enseñanza media y secundaria en particular en las zonas remotas y de difícil acceso.
- Adopte medidas concretas para garantizar a las poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas el acceso a la atención prenatal, durante la gestación, el parto y en las primeras semanas posteriores al parto.

Muchas gracias.

Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/61/8 2 enero de 2026; y su Adición, A/HRC/61/8/Add.1, 26 de febrero 2026.

² Recomendación no. 119.123 Seguir fortaleciendo las acciones del Ministerio de Salud para promover y proteger la lactancia materna ampliando la certificación de salas de lactancia en espacios laborales públicos y privados (El Salvador); Recomendación no. 119.126 Adoptar medidas integrales para prevenir la violencia sexual, los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual mediante servicios de salud accesibles, educación inclusiva y formación al personal sanitario con enfoques basados en los derechos humanos y con perspectiva de género (Costa Rica); Recomendación no. 119.128 Redoblar los esfuerzos para mejorar la calidad, la disponibilidad y el acceso equitativo a los servicios de salud pública, en particular para los grupos desfavorecidos, aumentando la viabilidad financiera y garantizando la inversión en infraestructura y personal médico, especialmente en las zonas rurales y remotas (India); Recomendación no. 119.129 Ampliar los servicios de salud móvil y telemedicina para garantizar la continuidad de los servicios de atención de la salud maternoinfantil en las comunidades de zonas remotas y rurales (Malasia); Recomendación no. 119.130 Mejorar el acceso a la educación y la atención de la salud de las comunidades rurales e indígenas (Ucrania); Recomendación no. 119.131 Seguir reforzando la prestación de servicios de salud mental, con el objetivo de garantizar su disponibilidad y accesibilidad para todos (Brunei Darussalam); Recomendación no. 119.132 Adoptar medidas adicionales para la implementación de su nuevo sistema de cuidados (Armenia); Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/61/8 2 enero de 2026; y su Adición, A/HRC/61/8/Add.1, 26 de febrero 2026.